

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil ocho, año 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 162-08 que concede naturalización dominicana a varias personas, y provisionalmente a menores de edad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 162-08

VISTAS: Las instancias Nos. 10741, 10742, 10743, 10900, 11257, 61, 62, 63, 307, 308, 310, 311, 312, 313, 314, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 1189, 1190, 1192, 1193, 1196, 1194, 1195, 1197, 1198, y 1400, del 5, 10 y 20 de diciembre del 2007; y 7, 14, 16, 7, y 11 de enero y febrero de 2008; 10739, 10740, 10825, 11012, 23, 24, 129, 130, 315, 617, 1098, 1191, y 10734, del 5, 6 y 13 de diciembre de 2007; y 4, 9, 14, 24, 4 y 7 de enero y febrero de 2008, respectivamente, que por conducto de la Secretaria de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. Al señor Jiu Po Cheng, de nacionalidad china.
2. A la señora Amparo Arango Echeverri, de nacionalidad colombiana
3. Al señor Zhong Liang, de nacionalidad china
4. Al señor Yury Sulimin, de nacionalidad rusa
5. A la señora Yelenis Cintra Almeida, de nacionalidad cubana
6. A la señora Anzhela Simerenko, de nacionalidad rusa
7. Al señor Rongshi Huang, de nacionalidad china

8. Al señor Rongzan Huang, de nacionalidad china
9. Al señor Pasquale Ciotti, de nacionalidad italiana
10. A la señora Hsiu-Kuei Wu, de nacionalidad taiwanesa
11. A la señora Caixia Nie, de nacionalidad china
12. Al señor Junxiang Nie, de nacionalidad china
13. Al señor Shih-Peng Lo, de nacionalidad taiwanesa
14. A la señora Hung-Lan Chou, de nacionalidad china
15. Al señor Ismael Octavio Sené Zayas, de nacionalidad cubana
16. Al señor Jean Edouard Conille, de nacionalidad haitiana
17. Al señor Fu-Pin Hsiao, de nacionalidad taiwanesa
18. Al señor Yousheng Cen, de nacionalidad china
19. Al señor Elio Hernández Fernández, de nacionalidad cubana
20. Al señor German Sergeevich Prokof Ev, de nacionalidad rusa
21. Al señor Vladimir Milkhailovich Kondrashin, de nacionalidad rusa
22. Al señor Edwin James Ramírez Huaman, de nacionalidad peruana
23. A la señora Alicia García Pérez, de nacionalidad cubana
24. Al señor Gurjot Singh Thind, de nacionalidad hindú
25. Al señor Rafael Bueno Bruzon, de nacionalidad cubana
26. A la señora Hsueh-Jen Li, de nacionalidad taiwanesa
27. A la señora Li-Hwa Pan, de nacionalidad taiwanesa
28. Al señor Chia Shun Hsiao, de nacionalidad taiwanesa
29. Al señor Ovesnel Más Lara, de nacionalidad cubana
30. A la señora Selene Sandra Venegas Zarate, de nacionalidad peruana
31. Al señor Jinrong Liu, de nacionalidad china

Artículo 2. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana provisional a los menores que se indican a continuación:

- 1 A la menor Natalie Mercedes Feliz Brito, de nacionalidad norteamericana.
- 2 A la menor Indira Feliz Brito, de nacionalidad norteamericana
- 3 A la menor Cendhy María Sánchez Liviano, de nacionalidad norteamericana
- 4 Al menor Yorman Andrés Alcántara Reyes, de nacionalidad venezolana
- 5 A la menor Ana Cristal Espinal Machado, de nacionalidad norteamericana
- 6 Al menor Favio José Mora, de nacionalidad venezolana
- Al menor Carlos David Carmona Sandoval, de nacionalidad panameña
- 7 Al menor José Mateo Ramírez Lahoz, de nacionalidad mexicana
- 8 Al menor Gerard Samuel Tolentino Jiménez, de nacionalidad española
- 9 Al menor Carlos Miguel de Jesús Sánchez, de nacionalidad norteamericana
- 10 A la menor Lidia García Feliz, de nacionalidad española
- 11 Al menor RoAn Gil Fernández, de nacionalidad norteamericana
- 12 A la menor Pamela Shakisha Girón Veras, de nacionalidad panameña

Artículo 3. Se modifica el numeral 29 del Artículo 1 del Decreto No.619-07, de fecha 23 de octubre del 2007, en lo que respecta al señor, Chun Jen Shi, de nacionalidad taiwanesa, para que en lo adelante su nombre se lea de la siguiente manera: Chun Jen Shih, de nacionalidad taiwanesa.

Artículo 4. Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento, ante dicho funcionario, de fidelidad a la República Dominicana.

Artículo 5. Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil ocho (2008), años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 163-08 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 163-08

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que para cambio de nombres establece la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones;

CONSIDERNADO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO: Que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la ley;

VISTOS: Los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente